000626

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

ORD.: Nº 7733 /ACC 603139 /DOC 364617 /

ANT.: Carta de COLBÚN S.A., ingreso SEC N° 17953, de fecha 04.07.2011.

MAT.: Ordena rectificación de solicitud de concesión definitiva.

SANTIAGO, 27 JUL. 2011

DE : JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
A : SR. GERENTE GENERAL DE COLBÚN S.A.

1. - A fin de dar curso a la rectificación de su solicitud de concesión definitiva contenida en la carta indicada en ANT., sírvase dar cumplimiento a lo siguiente:

1.1 Publicar el extracto que se adjunta al presente oficio en un diario de circulación nacional, por dos días consecutivos.

1.2 Después de realizadas las publicaciones indicadas en el punto precedente, la solicitud de rectificación íntegra, que se adjunta al presente oficio, deberá ser publicada, por una sola vez, en el Diario Oficial, el día 1º ó 15 del mes o día hábil siguiente si aquellos fueran feriados, seguida de la frase: "Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el artículo 37 del DS N° 327 de 1997 del Ministerio de Minería que fija el Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde esta fecha, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones que fueren del caso".

2. - Un ejemplar de cada publicación deberá ser remitido a esta Superintendencia dentro de los 5 días hábiles siguientes a la realización de la diligencia.

Saluda atentamente Ud.,

Por orden del Superintendente

FRANCISCO TABACZAR GONZALEZ
Jefe Depto. Técnico
Sistemas Eléctricos

Incl. : Extracto y copia de solicitud de rectificación autenticada.

DRC/NMM/SEV/sev
colbun_ sanpedrociruelos_309_sev_33052_21072011.doc
OS 02/2009

Distribución:
- Sr. Gerente General COLBÚN S.A.
  Apoquindo N° 4775, piso 11, Las Condes, Santiago.
- Depto. Técnico de Sistemas Eléctricos.
- Of. de Partes (33052,17953)

Caso Times: 114242

Av. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1465, local 10, torre 3 / Santiago / Chile / fax: (56-2) 756 5105 / call center: 600 6000732 / www.sec.cl

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

AVISO DE RECTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONCESION

COLBÚN S.A. en relación a la solicitud de concesión eléctrica definitiva correspondiente al proyecto denominado "Línea de Transmisión Eléctrica 2 X 220 kV San Pedro - Ciruelos", publicada en el Diario Oficial de fecha 01.02.2010 y en el diario La Nación, de fechas 28.01.2010 y 29.01.2010, posteriormente la solicitud fue rectificada y publicada en el Diario Oficial de fecha 15.09.2010 y en el diario La Nación de fechas 13.09.2010 y 14.09.2010.

Debido a un mayor conocimiento de los predios afectados por el trazado, en cuanto a su identificación y cabidas reales según títulos de dominio, viene a rectificar lo siguiente:

1) Solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva:
Se precisa que la longitud total del trazado de la línea de transmisión es de 39.134 metros.

2) Memoria Explicativa de Las Obras:
Se corrige la Memoria Explicativa de las Obras, actualizando la longitud total del trazado de acuerdo a lo indicado en el punto anterior.

3) Planos Especiales de Servidumbres Modificados:
Se rectifican datos de identificación de las siguientes propiedades particulares afectadas con el trazado. Estas propiedades mantienen la numeración correlativa del listado original:

N°	Nombre Predio	Nombre del Propietario	Comuna	Datos CBR (Fojas; Número; Año; CBR)	Rol SII	Longitud de Atravieso (m)	Área Afectada (m^2)	N° PLANO
4	Fundo Cusilelfu Lote B-2	Units S.A.	Los Lagos	8; 11; 1998; Los Lagos	241-77	1.382	61.716	LTSP-L15-4-16K-004 Revisión 2
5	Resto Lote B Colegual Oriente	EDDAGRO S.A	Los Lagos	126 Vta.; 213; 2001; Los Lagos	241-54	1.017	39.811	LTSP-L15-4-16K-006 Revisión 2
8	Resto Parcela 11 Lote B	EDDAGRO S.A.	Los Lagos	FJS. 792; N° 1356; 1989; Valdivia	241-26	211	8.357	LTSP-L15-4-16K-010 Revisión 1
15	Vista Alegre	Forestal Valdivia S.A.	Máfil	FJS. 1766; N° 2945; 1989; Valdivia	111-36	3.579	214.555	LTSP-L15-4-16K-017A Revisión 2
29	Folilco 2	María Delmira Raimilla Vergara	Máfil	FJS 1098 Vta.; N° 1102; 1992; Mariquina	103-28	253	15.090	LTSP-L15-4-16K-034 Revisión 2
33	Hijuela 5 del Fundo Folilco	Fisco de Chile	Máfil	FJS 801 Vta.; N° 846; 1998; Mariquina.	S/I	0	166	LTSP-L15-4-16K-038 Revisión 1
34	Inmueble Rural Ubicado en Folilco	Carlos Uribe Navarrete y Otros	Máfil	FJS 1023 Vta.; N° 1211; 1996; Mariquina	103-24	337	14.462	LTSP-L15-4-16K-039 Revisión 2
40	Lotes A y D Pichitraiguén 2	Forestal Valdivia S.A.	Mariquina	FJS 1071; N° 1213; 1995; Mariquina	326-27	1.381	82.796	LTSP-L15-4-16K-043 Revisión 2

Av. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1449, local 10, torre 2 / Santiago / Chile / fax: (56-2) 756 5105 / call center: 600 6000732 / www.sec.cl

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

4) Planos especiales de servidumbres agregados:
Se agregan a nuestra solicitud de concesión, las propiedades particulares y fiscales que se señalan a continuación:

N°	Nombre Predio	Nombre del Propietario	Comuna	Datos CBR (Fojas, Número, Año; CBR)	Rol SII	Longitud de Atravieso (m)	Área Afectada (m2)	N° PLANO
4A	Fundo Cusilelfu Lote A – 3	Units S.A.	Los Lagos	FJS 7, N°10,1998, Los Lagos	241-77	1.262	53.943	LTSP-L15-4-16K-04A
5A	Lote D del Lote B, Colegual Oriente	Soc. de Inversiones San Luis S.A.	Los Lagos	325; 449; 2001; Los Lagos	241-120	344	19.719	LTSP-L15-4-16K-005
15A	Lote A del inmueble ubicado en Quitañadir	Forestal Valdivia S.A.	Máfil	En trámite de inscripción	111-33	653	38.690	LTSP-L15-4-16K-15A
34A	Hijuela 4 del Fundo Folilco	Fisco de Chile	Máfil	801 Vta.; N° 846; 1998; Mariquina	S/I	306	12.195	LTSP-L15-4-16K-34A

5) Plano General de Las Obras:
Se corrige el Plano General de las Obras, actualizando la información descriptiva de las propiedades particulares y fiscales afectadas con el trazado según lo indicado en puntos anteriores del presente documento, quedando enrolado bajo el N° LTSP-L15-4-02E-06, revisión 2, Láminas 1, 2 y 3.

Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el artículo 37° del DS N° 327 de 1997 del Ministerio de Minería que fija el Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde esta fecha, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones que fueren del caso.

DRC/NMM/SEV/sev

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Local 10, Torre 3 / Santiago / Chile / fax: (56-2) 756 5105 / call center: 600 6000732 / www.sec.cl